

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia,71 Local A  
28005 Madrid ( SPAIN)  
0034913541386  
rfeh@rfeh.com  
www.rfeh.com

## Normativa de Organización de Competiciones Nacionales

Las solicitudes para organizar cualquier tipo de Competición Nacional se realizarán, como es habitual, a través de las Federaciones Autonómicas y, preferiblemente, por correo electrónico en el formato que se adjunta.

La recepción a través de la dirección de correo de la Federación Autonómica correspondiente será requisito suficiente para la aceptación de esta solicitud.

**Es imprescindible realizar cualquier tipo de solicitud de organización a través del formulario oficial adjunto que debe ser debidamente cumplimentado.**

**La Federación Autonómica es la responsable subsidiaria, ante la RFEH, de la organización de todas y cada una de las competiciones que la RFEH le conceda y debe velar por el cumplimiento de las responsabilidades de organización establecidas.**

**La Federación Autonómica puede solicitar la organización de una competición en nombre de sí misma o en nombre de un club o institución perteneciente a esa Federación Autonómica.**

**Cuando la solicitud sea en representación de un club o institución perteneciente a esa Federación Autonómica, la responsabilidad directa de la organización de esa competición será del club o institución en cuestión aunque la responsabilidad subsidiaria frente a la RFEH será siempre de la Federación Autonómica.**

## 1.- FASES PREVIAS Y FASES DE SECTOR DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

### RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN:

1	<b>SUBVENCIÓN MÍNIMA: 600 €.</b> Se repartirá de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de la provincia donde se organice la competición. <b>Independientemente del número de equipos que se desplacen de fuera de esa Federación Autonómica (sea uno ó sean más )</b>
2	El Delegado Técnico será designado por la Federación Autonómica organizadora que asumirá sus gastos de viaje y estancia en caso de haberlos.
3	Pago de los gastos de transporte interno del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (4-6) en las competiciones Juveniles - Cadetes - Infantiles

José Antonio Gil  
Secretario General  
competición@rfeh.com

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A  
28005 Madrid ( SPAIN)  
0034913541386  
rfeh@rfeh.com  
www.rfeh.com

## 2.- FASES FINALES DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA:

HOCKEY SALA	HOCKEY
Fase Final Juvenil Masculino	Fase Final Juvenil Masculino (Copa)
Fase Final Juvenil Femenino	Fase Final Juvenil Femenino (Copa)
Fase Final 1ª División Masculina	Fase Final Juvenil Masculino (Campeonato)
Fase Final 1ª División Femenina	Fase Final Juvenil Femenino (Campeonato)
Fase Final Infantil Masculino	Fase Final Cadete Masculino
Fase Final Infantil Femenino	Fase Final Cadete Femenino
	Campeonato de España de 1ª División Masculina

**La concesión de la organización de las Fases Finales de los Campeonatos de España se realizará por parte de la Junta Directiva de la R.F.E.H. en la reunión previa a la Asamblea General Ordinaria y se anunciará en la propia Asamblea.**

### RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN:

1	<b>SUBVENCIÓN MÍNIMA: 1.800 €.</b> Se repartirá de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de la provincia donde se organice la competición.
2	Pago de los gastos de viaje del Delegado Técnico y del Mánager de árbitros ó el pago de 0,19€/Km recorrido desde su lugar de origen ( ida y vuelta )
3	Pago de los gastos de alojamiento y manutención del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (9) según las siguientes opciones:
	<b>Opción 1</b> Pago de 75€/ día de competición para cada uno de ellos
	<b>Opción 2</b> Alojamiento y desayuno en un hotel aceptable por el CNA y 40€/día de competición para cada uno de ellos para comer y cenar
<b>Nota</b>	<b>Los Gastos de Alojamiento y comidas serán para todos los oficiales independientemente de que pertenezcan a la Federación Territorial organizadora o a otra Federación Territorial.</b>
4	Pago de los gastos de transporte interno del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (9) en las competiciones Juveniles – Cadetes – Infantiles

### Condiciones Especiales de organización:

Se tendrá mayor consideración para aquellas solicitudes que incluyan en su oferta los siguientes requisitos que le puedan dar mayor realce a la celebración de los Campeonatos de España:

- Instalación de un "Village" de stands en el que se incluyan los stands de los patrocinadores oficiales de la RFEH. La organización proporcionará un stand (3x3) a cada uno de los patrocinadores oficiales de la RFEH.
- Cena oficial para 2 personas/equipo, oficiales, instituciones, autoridades y 2 personas/ patrocinador oficial
- Creación de una zona de "Hospitality" para VIP donde puedan ser recibidos los oficiales, instituciones, autoridades y patrocinadores.

José Antonio Gil  
Secretario General  
competición@rfeh.com

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia,71 Local A  
28005 Madrid ( SPAIN)  
0034913541386  
rfeh@rfeh.com  
www.rfeh.com

## 3.- COPA DE S.M. EL REY & S.M. LA REINA:

**La concesión de la organización de las Fases Finales de la COPA DE S.M. EL REY y S.M. LA REINA se realizará por parte de la Junta Directiva de la R.F.E.H. en la reunión previa a la Asamblea General Ordinaria y se anunciará en la propia Asamblea.**

### RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN:

1	<b>SUBVENCIÓN MÍNIMA: 1.800 €.</b> Se repartirá de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de la provincia donde se organice la competición.
2	Pago de los gastos de viaje del Delegado Técnico y del Mánager de árbitros ó el pago de 0,19€/Km recorrido desde su lugar de origen ( ida y vuelta )
3	Pago de los gastos de alojamiento y manutención del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (9) según las siguientes opciones:
	<b>Opción 1</b> Pago de 75€/ día de competición para cada uno de ellos
	<b>Opción 2</b> Alojamiento y desayuno en un hotel aceptable por el CNA y 40€/día de competición para cada uno de ellos para comer y cenar
<b>Nota</b>	<b>Los Gastos de Alojamiento y comidas serán para todos los oficiales independientemente de que pertenezcan a la Federación Territorial organizadora o a otra Federación Territorial.</b>
4	Instalación de un "Village" de stands en el que se incluyan los stands de los patrocinadores oficiales de la RFEH. La organización proporcionará un stand (3x3) a cada uno de los patrocinadores oficiales de la RFEH sin coste alguno.
5	Cena oficial para 2 personas/equipo, oficiales, instituciones, autoridades y 2 personas/patrocinador oficial de la RFEH.
6	Creación de una zona de "Hospitality" para VIP donde puedan ser recibidos los oficiales, instituciones, autoridades y patrocinadores.

José Antonio Gil  
Secretario General  
competición@rfeh.com

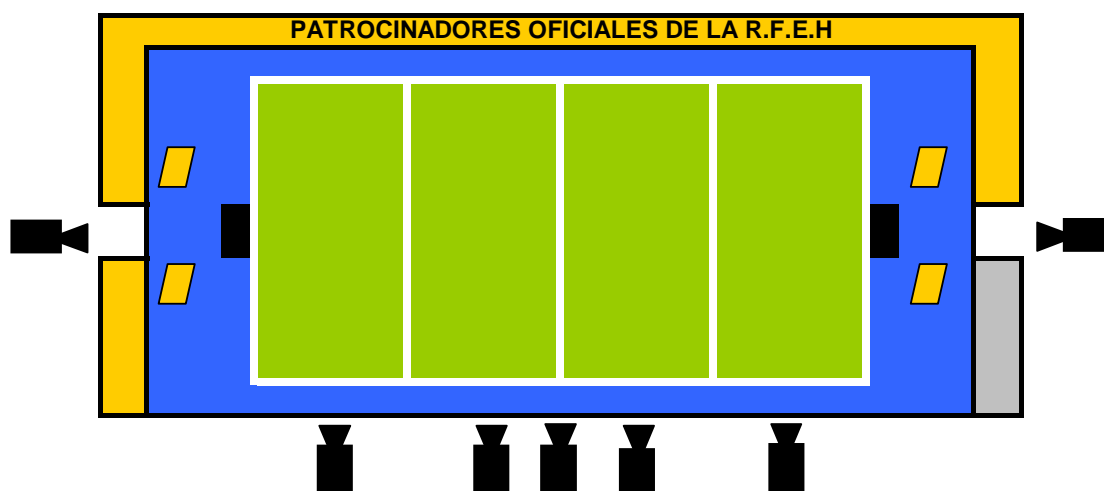
# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia,71 Local A  
28005 Madrid ( SPAIN)  
0034913541386  
rfeh@rfeh.com  
www.rfeh.com

## CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN EN LA COPA DE S.M. EL REY y S.M.LA REINA:

- Se deberá habilitar detrás de una de las porterías una zona para que los equipos participantes puedan grabar los partidos. Esta zona será la misma para todos los equipos. En caso de que la zona no permita la permanencia a un mismo tiempo de todos los equipos participantes interesados, tendrán preferencia para grabar los equipos que vayan a jugar en ese momento y en segundo lugar tendrán preferencia los equipos del grupo al que pertenezcan los equipos que vayan a jugar en ese momento.
- Instalación de los practicables para la instalación de las cámaras de TV (tanto de los posicionados en el lateral del campo como los posicionados en los fondos de cada portería).
- Instalación del puesto de comentaristas según el standard establecido
- Dejar libre la siguiente zona de la U televisiva de la publicidad estática para los patrocinadores de la RFEH. ( zona en amarillo )



- Dejar los laterales de las porterías a disposición de los patrocinadores de la RFEH en los partidos televisados.
- Permitir la instalación de los "Publimetas" (publicidad en el suelo para TV) de los patrocinadores de la R.F.E.H.

José Antonio Gil  
Secretario General  
competición@rfeh.com

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia,71 Local A  
28005 Madrid ( SPAIN)  
0034913541386  
rfeh@rfeh.com  
www.rfeh.com

## 4.- FASES DE ASCENSO:

### HOCKEY

**Fases Previas de Ascenso a División de Honor**

**Fases Finales de Ascenso a División de Honor**

**Fases de Ascenso a 1ª División Masculina (Segunda División Masculina)**

**Fases de Ascenso a 1ª División Femenina (Segunda División Femenina)**

### RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN:

1	<b>SUBVENCIÓN MÍNIMA: 1.800 €.</b> Se repartirá de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de la provincia donde se organice la competición.
2	Pago de los gastos de viaje del Delegado Técnico y del Mánager de árbitros ó el pago de 0,19€/Km recorrido desde su lugar de origen ( ida y vuelta )
3	Pago de los gastos de alojamiento y manutención del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (9) según las siguientes opciones:
	<b>Opción 1</b> Pago de 75€/ día de competición para cada uno de ellos
	<b>Opción 2</b> Alojamiento y desayuno en un hotel aceptable por el CNA y 40€/día de competición para cada uno de ellos para comer y cenar
<b>Nota</b>	<b>Los Gastos de Alojamiento y comidas serán para todos los oficiales independientemente de que pertenezcan a la Federación Territorial organizadora o a otra Federación Territorial.</b>

José Antonio Gil  
Secretario General  
competición@rfeh.com